



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1989.-

VISTO la resolución N°39/89, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de seis (6) textos, ofrecida por el Ing. Mario Italo RINALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°39/89, por un monto total de CIENTO CINCUENTA AUSTRALES (A 150,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Acadé-

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

mica al Ing. Mario Italo RINALDI, adjuntando copia de la presente resolución.  
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María  
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 509/89

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO